

|   |   |                       |  |
|---|---|-----------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                       |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>     |  |
|   |   |                       | <b>VERSIÓN : 05</b>  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 1 DE 27</b> |  |

# INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

## CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, julio 30 de 2021

|   |   |                       |   |
|---|---|-----------------------|---|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                       | <br>ISO 9001<br> |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>     |   |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 2 DE 27</b> |   |

## CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Contralora Municipal ( E ):                      **SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización:            **REINALDO GÓMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

**LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA**  
Líder Auditor

**NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ**  
Administradora de Empresas externa

**KAREN GISSET NUÑEZ HERRERA**  
Abogada externa

**BEATRIZ E. RAIGOZA R.**  
Abogada externa

|   |   |                                  |  |
|---|---|----------------------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                                  |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>                |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  |   | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b> | <b>PÁGINA 3 DE 27</b>  |


## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO .....</b>   | <b>6</b>  |
| 1.1.1 Control de Gestión .....   | 7         |
| 1.1.2 Control de Resultados .....  | 7         |
| 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal.....   | 8         |
| 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables .....  | 9         |
| <b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....</b>   | <b>10</b> |
| 2.1.1. Factores Evaluados.....   | 10        |
| 2.1.1. Ejecución Contractual.....  | 10        |
| 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2018.....  | 11        |
| 2.1.1.3 Legalidad.....   | 12        |
| 2.1.1.4 Gestión Ambiental .....  | 21        |
| 2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS) .....                                       | 21        |
| 2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....  | 22        |
| <b>2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>   | <b>23</b> |
| 2.2.1 Estados Contables .....  | 23        |
| 2.2.2 Concepto de Control Interno Contable .....   | 23        |
| 2.2.3 Gestión Presupuestal.....  | 24        |
| 2.2.4 Gestión Financiera .....   | 24        |
| <b>3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público.....</b> | <b>25</b> |
| <b>4. Establecer los beneficios del control fiscal .....</b>   | <b>26</b> |
| <b>5. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018 .....</b>  | <b>26</b> |

|   |   |                       |   |
|---|---|-----------------------|---|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                       | <br>ISO 9001<br> |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>     |   |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 4 DE 27</b> |   |

### Tabla de cuadros

|  |    |
|--|----|
| Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal .....                            | 6  |
| Cuadro No 2 Control de gestión.....                                      | 7  |
| Cuadro No 3 Control de resultados.....                                   | 8  |
| Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal .....                      | 8  |
| Cuadro No 5 Estados Contables .....                                      | 9  |
| Cuadro No 6 Gestión contractual.....                                     | 10 |
| Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta .....                      | 11 |
| Cuadro No 8 Legalidad .....  | 12 |
| Cuadro No 9 Gestión Ambiental.....                                       | 21 |
| Cuadro No 10 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)..... | 21 |
| Cuadro No 11 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....            | 22 |
| Cuadro No 12 Gestión Presupuestal .....                                  | 24 |
| Cuadro No 13 Gestión Financiera.....                                     | 24 |
| Cuadro No 14 CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018 .....                     | 26 |

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 5 DE 27</b>  |

Barrancabermeja, julio 30 de 2021

Doctora  
**ERLIG DIANA JIMÉNEZ BECERRA**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Municipal de  
 Barrancabermeja


Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018

### 1. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

|   |   |                       |  |
|---|---|-----------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                       |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>     |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 6 DE 27</b> |  |

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **89.5** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta del Concejo Municipal de Barrancabermeja Con Salvedades correspondiente a la gestión, con once (11) Hallazgos Administrativos.

**Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal**

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL                   |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA      |                      |             |                    |
| VIGENCIA AUDITADA: 2018                                     |                      |             |                    |
| Componente  | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| <a href="#">1. Control de Gestión</a>                       | 82.6                 | 0.5         | 41.3               |
| <a href="#">2. Control de Resultados</a>                    | 100.0                | 0.3         | 30.0               |
| <a href="#">3. Control Financiero</a>                       | 91.0                 | 0.2         | 18.2               |
| Calificación total  |                      | 1.00        | <b>89.5</b>        |
| Fenecimiento  | <b>FENECE</b>        |             |                    |
| Concepto de la Gestión Fiscal                               | <b>FAVORABLE</b>     |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO                 |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | <b>FENECE</b>        |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | <b>NO FENECE</b>     |             |                    |
| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | <b>FAVORABLE</b>     |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | <b>DESFAVORABLE</b>  |             |                    |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 7 DE 27</b>  |

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **82.6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No 2 Control de Gestión**

| TABLA 1<br>CONTROL DE GESTIÓN<br>ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA<br>VIGENCIA 2018 |                      |             |                    |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores   | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual   | 94.0                 | 0.65        | 61.1               |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta   | 95.6                 | 0.02        | 1.9                |
| 3. Legalidad   | 40.0                 | 0.05        | 2.0                |
| 4. Gestión Ambiental   | 75.0                 | 0.05        | 3.8                |
| 5. Tecnologías de la comunic. y la inform. (TICS)  | 97.8                 | 0.03        | 2.9                |
| 6. Plan de Mejoramiento  | 53.3                 | 0.10        | 5.3                |
| 7. Control Fiscal Interno  | 55.8                 | 0.10        | 5.6                |
| Calificación total   |                      | 1.00        | <b>82.6</b>        |
| Concepto de Gestión a emitir   | <b>Favorable</b>     |             |                    |
| <b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>  |                      |             |                    |
| <b>Rango</b>   | <b>Concepto</b>      |             |                    |
| 80 o más puntos  | <b>Favorable</b>     |             |                    |
| Menos de 80 puntos   | <b>Desfavorable</b>  |             |                    |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el componente del Control de Resultados, es Favorable, como resultado de la calificación de 100 puntos, cálculo que se considera, en razón a que los Concejos Municipales fueron creados mediante la Constitución Política de 1991 y por normatividad sólo poseen presupuesto de funcionamiento, no perciben valores para inversión, que para este caso, Control de Resultados, se constituye en información principal de la medición entre lo planeado y lo ejecutado, a fin de evaluar el comportamiento de las inversiones, si las hubiere, durante la vigencia auditada.

En concordancia, el sujeto de control en la rendición de la cuenta vigencia 201801, informó que el formato F12\_AGR "PROYECTOS DE INVERSION" NO APLICA, en

|   |   |                       |  |
|---|---|-----------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                       |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>     |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 8 DE 27</b> |  |

razón a que no manejan proyectos de inversión, informando que su presupuesto es de sólo funcionamiento, según artículo 10 de la ley 617 de 2001.

### Cuadro No 3 Control de resultados

| TABLA 2<br>CONTROL DE RESULTADOS<br>ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA<br>VIGENCIA 2018 |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores minimos  | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| <a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>  | 100.0                | 1.00        | 100.0              |
| Calificación total  |                      | 1.00        | 100.0              |
| Concepto de Gestión de Resultados   | Favorable            |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS   |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | Favorable            |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | Desfavorable         |             |                    |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 91 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

### Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal

| TABLA 3<br>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL<br>ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA<br>VIGENCIA 2018 |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores minimos  | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| <a href="#">1. Estados Contables</a>  | 90.0                 | 0.70        | 63.0               |
| <a href="#">2. Gestión presupuestal</a>   | 100.0                | 0.10        | 10.0               |
| <a href="#">3. Gestión financiera</a>   | 90.0                 | 0.20        | 18.0               |
| Calificación total  |                      | 1.00        | 91.0               |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal  | Favorable            |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO  |                      |             |                    |
| Rango   | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos   | Favorable            |             |                    |
| Menos de 80 puntos  | Desfavorable         |             |                    |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

De acuerdo con el Cuadro **Estados Contables**, aplicado éste arroja como resultado un concepto **CON SALVEDAD**, tal como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptualizado, de acuerdo con lo señalado por los rangos de calificación.

**Cuadro No. 5  
ESTADOS CONTABLES**

| TABLA 3-1<br>ESTADOS CONTABLES        |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR                   | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones)   | 36129999.0        |
| Índice de inconsistencias (%)         | 5.4%              |
| <b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b> | <b>90.0</b>       |

| Calificación          |          |
|-----------------------|----------|
| Sin salvedad o limpia | <=2%     |
| Con salvedad          | >2%<=10% |
| Adversa o negativa    | >10%     |
| Abstención            | -        |

|              |
|--------------|
| Con salvedad |
|--------------|

**Fuente:** Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

En nuestra Opinión, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial y el Criterio Profesional, **excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del **CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

---

**SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (E)**

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 10 DE 27</b>   |

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la Gestión en la Ejecución Contractual, fue **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **94.0** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 6  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

| TABLA 1-1<br>GESTIÓN CONTRACTUAL<br>ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA<br>VIGENCIA 2018 |   |   |                              |   |                                      |   |                               |   |          |             |                   |
|---|---|---|------------------------------|---|--------------------------------------|---|-------------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR   | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES |   |                              |   |                                      |   |                               |   | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
|   | <u>Prestación Servicios</u>                 | Q | <u>Contratos Suministros</u> | Q | <u>Contratos Consultoría y Otros</u> | Q | <u>Contratos Obra Pública</u> | Q |          |             |                   |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas   | 95  | 0 | 100                          | 0 | 100                                  | 0 | 0                             | 0 | 95.24    | 0.50        | 47.6              |
| Cumplimiento deducciones de ley   | 100   | 0 | 100                          | 0 | 100                                  | 0 | 0                             | 0 | 100.00   | 0.05        | 5.0               |
| Cumplimiento del objeto contractual   | 96  | 0 | 100                          | 0 | 100                                  | 0 | 0                             | 0 | 96.83    | 0.20        | 19.4              |
| Labores de Interventoría y seguimiento  | 86  | 0 | 83                           | 0 | 100                                  | 0 | 0                             | 0 | 86.05    | 0.20        | 17.2              |
| Liquidación de los contratos  | 100   | 0 | 67                           | 0 | 100                                  | 0 | 0                             | 0 | 96.55    | 0.05        | 4.8               |
| <b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  |   |   |                              |   |                                      |   |                               |   |          | <b>1.00</b> | <b>94.0</b>       |

| Calificación     |   | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 |           |
| Con deficiencias | 1 |           |
| Ineficiente      | 0 |           |

**Fuente:** Matriz de calificación

**Elaboró:** Equipo de Auditoría Especial de Contratación al Concejo, Vig.2017

Este Componente fue desarrollado por el equipo de auditoría asignado, quien presentó oportunamente su resultado a la entidad.

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                        |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>      |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 11 DE 27</b> |  |

### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2018

Se emite una opinión – Eficiente - con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta**

| TABLA 1-2  |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA                                  |                      |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta                           | 97.6                 | 0.10        | 9.8               |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)          | 96.3                 | 0.30        | 28.9              |
| Calidad (veracidad)  | 95.0                 | 0.60        | 57.0              |
| <b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b> |                      | <b>1.00</b> | <b>95.6</b>       |

| Calificación     |   |
|------------------|---|
| Eficiente        | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente      | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

La presentación de la cuenta anual consolidada vigencia 2018 se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja No. 193 de 2014.

### OBSERVACIONES

1. Formato f18\_cmb anexo 8 Informes de Actualización del MECI 2014, vigencia 201801: En el párrafo segundo del oficio a través del cual se rindió cuenta de este anexo, textualmente expone la Entidad que “*No obstante que no pertenecemos a la Rama Ejecutiva, estamos en el ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993 por lo tanto en el Concejo estamos aplicando la dimensión de Control Interno y Actualizamos el Modelo Estándar de Control Interno MECI*”; Actualización requerida como anexo que no fue aportada en la rendición de la cuenta correspondiente a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS, vigencia 2018.

Por otra parte, en el oficio fechado 3 de junio de 2021, bajo radicado No. 00540 a través del cual se recibió respuesta al requerimiento efectuado, en el punto No. 17, el Concejo Municipal de Barrancabermeja anota que “no se encontró informe de actualización del MECI 2014”, No demuestra estos informes. **Observación Administrativa (1)**

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                        |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>      |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 12 DE 27</b> |  |

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**

### 2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 8 Legalidad**

| TABLA 1 - 3                   |                      |             |                   |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD                     |                      |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR           | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera                    | 100.0                | 0.40        | 40.0              |
| De Gestión                    | 66.1                 | 0.60        | 39.7              |
| <b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b> |                      | <b>1.00</b> | <b>79.7</b>       |



| Calificación     |   |
|------------------|---|
| Eficiente        | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente      | 0 |

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Mediante **oficio No. 000517** enviado vía correo institucional el 31 de mayo de 2021, se solicitó al Concejo Municipal documentos referentes a diferentes aspectos, momento en el cual la entidad ofreció respuesta a través de **OFICIO EXTERNO No. 389-100** del 3 de junio de 2021, información en la cual se analiza:

2. Respecto al criterio No. 6 “SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO” establecido en el formato f14A5\_AGR Anexo Legalidad Gestión Administrativa, considerado como punto de referencia para la orientación administrativa de los miembros de la Entidad, en los procesos de ingreso, desarrollo, motivación e incentivos a sus servidores públicos, catalogados como sus recursos humanos integrados, a los cuales logre ofrecer la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su ciclo de vida desde su perspectiva

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                        |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>      |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 13 DE 27</b> |  |

(ingreso, desarrollo y retiro), teniendo siempre presentes las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que les rigen en materia de personal.

Es así, que en relación a este aspecto y revisada en detalle la información presentada con la rendición de la cuenta anual consolidada vigencia 201801 y los documentos posteriormente requeridos, no se evidenció, entre otros, el desarrollo de planes como los de capacitación, de bienestar e inventivos, inducciones, reinducciones, dirigidos al talento humano, que haga alarde de las políticas de talento humano diseñadas en el Concejo Municipal de Barrancabermeja durante el 2018, donde se demuestre el liderazgo y el trabajo en equipo, como competencias fundamentales de la Presidencia, máxima autoridad de esta entidad pública para el fortalecimiento de capacidades de todos sus servidores públicos, temáticas esenciales en el mejoramiento de la prestación de los servicios, la confianza en el Estado y en sus servidores, así como para la apertura de espacios esenciales que generen la participación activa de la ciudadanía y el fomento del intercambio como modelos de referenciación. **Observación Administrativa (2)**



#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**

3. Constatando información pertinente al criterio No. 13 establecido en el formato f14A5\_AGR Anexo Legalidad Gestión Administrativa, componente de la rendición de la Cuenta Anual Consolidada vigencia 201801, en el cual se desarrolla lo relacionado a “si para la formulación de los planes y programas de la entidad se consultó a la ciudadanía y a las partes interesadas”, se recibe respuesta al requerimiento del equipo auditor respecto al aporte de las evidencias de estas consultas durante la vigencia 2018 donde manifestó el Concejo Municipal de Barrancabermeja que “no se encontró información relacionada ...”. Desconociendo el sujeto de control durante el 2018 este procedimiento como

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 14 DE 27</b>   |

mecanismo generador de consulta pública de calidad que toma una gran importancia, dado que constituye una herramienta fundamental para mejorar la interacción continua entre el Estado y la sociedad y a su vez, a través de esta vía, fortalecer la confianza, efectividad y transparencia de las diferentes intervenciones del Estado. El uso de la consulta pública constituye uno de los ejercicios de participación ciudadana más relevantes, dado que permite generar regulaciones de interés general con la participación de todos los interesados.

De igual manera, fue revisado el Formato f27a Ejecución del Plan de Acción: La información presentada por el sujeto de control en la fila 9, referente a la Actividad “Plan de capacitación del talento humano. Temas: Presupuesto. Contratación. Ley de archivo.”, es referenciada en este formato en su columna F, con un Avance de la Actividad en un 100%, porcentaje que no es totalmente válido, puesto que requeridos a la entidad los respectivos soportes como fotos, videos, cuestionarios aplicados, entre otros, que den muestra que del Plan Institucional de Capacitación puesto en marcha durante el 2018, se conoció a través de oficio radicado en este ente de control el 3 de junio de 2021 bajo el No. 00540, que asegura la entidad no haber encontrado la información que evidencie la realización de esta actividad, circunstancia que desvirtúa este 100% registrado como de avance, circunstancia que demuestra imprecisión en el reporte efectuado a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS. **Observación Administrativa (3)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**

4. En información obtenida del Concejo Municipal correspondiente a la vigencia 2018, con relación al PLAN DE INCENTIVOS Y BIENESTAR, conoció el equipo auditor a través de respuesta allegada a requerimiento con oficio recibido

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 15 DE 27</b>   |

el 3 de junio de 2021 bajo radicado No. 00540, que con Resolución No. 036 fechada abril 16 de 2018, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos para el desarrollo del Talento Humano del Concejo Municipal de Barrancabermeja, documento que meramente compila las normas aplicables en este tema. A folio 11 de la mencionada Resolución se conoció que el PLAN TÁCTICO DE BIENESTAR SOCIAL estuvo compuesto por “la protección y los servicios sociales y la calidad de vida laboral” y en folio 17 se encuentra el documento “Cronograma de Ejecución Bienestar Social” que comprendió - Celebración día de la mujer -Celebración día del hombre -Celebración amor y amistad -Novenas navideñas -Actividad de integración fin de año - Inscripción y participación para eventos deportivos - Participación en olimpiadas intermunicipales -Jornadas de inducción y Reinducción - Jornada de integración - Programa de medicina preventiva y del trabajo.

Actividades y jornadas de las cuales en oficio de respuesta a requerimiento del ente auditor, asegura la entidad que “no se encontró información alguna relacionada con fotos, videos y listados de asistencias”, circunstancia que no permitió corroborar la ejecución de lo planeado, aspecto que coadyuvaría a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de igual manera contribuiría al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.



De igual manera, la entidad en su organización consultará las iniciativas de los servidores públicos, en los procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones laborales del empleado y de su grupo familiar; el mejoramiento de su nivel de vida, así mismo permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficiencia y efectividad de la entidad en la cual labora. **Observación Administrativa (4)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 16 DE 27</b>   |

de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**

5. Entre tanto, revisado lo referente al desarrollo de las Capacitaciones ofrecidas a los servidores públicos del Concejo Municipal de Barrancabermeja durante la vigencia 2018, se recibe respuesta al requerimiento efectuado, a través de oficio del 3 de junio de 2021 radicado No. 00540, informa la entidad que con Resolución No. 036 fechada abril 16 de 2018, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos para el desarrollo del Talento Humano del Concejo Municipal de Barrancabermeja, documento que analizado obedece a una recopilación de la normatividad pertinente vigente durante el 2018, en la etapa de planeación.

Con relación a lo sucedido en la etapa de ejecución del Plan aprobado mediante Resolución No. 036 de 2018, donde se plasmó que se irían a desarrollar 33 temáticas de capacitación, responde el sujeto de control que “no se encontró información relacionada con fotos, videos y listados de asistencias”, lo que lleva a concluir la no puesta en marcha de lo planeado, dirigido a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficiente desempeño del cargo y al desarrollo personal integral...”.


De igual manera, es bien conocido con relación a las capacitaciones y formaciones de los empleados públicos que están orientadas al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. **Observación Administrativa (5)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 17 DE 27</b>   |

de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**

6. A su vez, indagado al Concejo Municipal de Barrancabermeja, en lo pertinente a la ejecución del Programa de Inducción y Reinducción dispuesto para la vigencia 2018, responde al requerimiento efectuado por el equipo auditor que “no se encontró información relacionada con fotos, videos u otros donde se evidencie la realización de estas jornadas”, dejándose de demostrar la realización de estas actividades durante esta vigencia, donde establecieron los programas de inducción como procesos de formación y capacitación, integrantes del Plan Institucional de Capacitación - PIC -, considerando que su objetivo principal es el de instruir, orientar y dar a conocer a los nuevos miembros sus deberes, derechos y diferentes temas que deben conocer al momento de ingresar a realizar sus labores, facilitando y fortaleciendo su integración a la cultura organizacional. Y los de reinducción dirigidos a reorientar al empleado en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a su cargo. **Observación Administrativa (6)**


#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**

7. Al punto No. 4 del requerimiento realizado, responde el sujeto de control que “se adjunta evaluaciones de desempeño de los 3 funcionarios de carrera administrativa”; formatos que revisada la información electrónica allegada con oficio fechado 3 de junio de 2021, bajo radicado No. 00540 realmente no fueron remitidos, situación que impidió conocer esta documentación soporte respecto a las evaluaciones y calificaciones basados en parámetros previamente establecidos que fundamenten un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de sus metas institucionales. **Observación Administrativa (7)**

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 18 DE 27</b>   |

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (7)**

8. Por otro lado, a través de requerimiento (oficio externo No. 389-100, radicado bajo No. 00540) realizado por el equipo auditor a fin de conocer para su respectiva revisión las Tablas de retención documental actualizadas y el Plan de Gestión Documental vigente a 2018, junto con las evidencias para la implementación del inventario documental, responde la Entidad que “no se encontró tablas de retención documental para la vigencia 2018”. Precisando que la implementación del Sistema de Gestión Documental, regula los procesos archivísticos en la Corporación, donde además se cuente con las tablas de retención documental, elaboración de los inventarios documentales que además incluye capacitaciones en gestión documental, a fin de estandarizar directrices, lineamientos y programas específicos necesarios para el desarrollo óptimo de la Gestión Documental en el Concejo Municipal de Barrancabermeja. **Observación administrativa (8)**

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se recibió respuesta a esta observación.

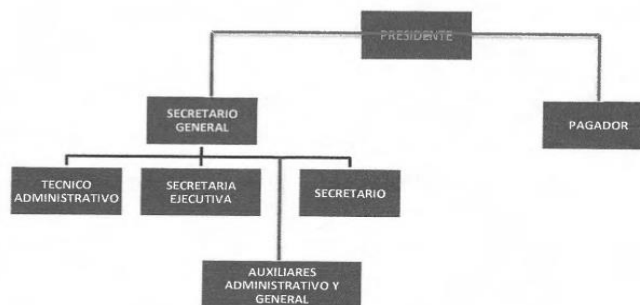
### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La entidad no envió respuesta a esta observación, motivo por el cual queda en firme el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (8)**

9. Referente a los Informes de Evaluación Institucional por dependencia, que componen la Cuenta Anual Consolidada establecida en la Resolución No. 193 de 2014 “por la cual se reglamentó la Rendición de Cuenta Electrónica a través del SIA CONTRALORIAS, su revisión y se

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 19 DE 27</b>   |

unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja”, para el caso concreto del formato f18\_CMB: INFORME CONTROL INTERNO anexo 5, contempla esta Resolución su presentación, espacio donde la Entidad allegó oficio expresando que “el Concejo Municipal no cuenta con dependencias y no está estipulado en la Estructura Organizacional”, aparte en que el equipo auditor asienta que tal como lo muestra el organigrama allegado por el sujeto de control en respuesta del 3 de junio de 2021 radicado No. 00540, punto No. 7, si bien es cierto en la Estructura Organizacional (gráfico anexo) no se contemplan dependencias, si se nota claramente que existe un Presidente, un secretario General (el cual a su vez tiene otras subdivisiones, otros cargos) y un Pagador, labores que son susceptibles de monitoreos constantes. Así las cosas, en seguimiento a rendiciones de cuentas de vigencias anteriores, en múltiples ocasiones ha adjuntado la Entidad Informes de Evaluaciones Institucionales a áreas, secciones y/o procesos, tales como el de contratación, caja menor, pagaduría, talento humano, control presupuestal, entre otros, como herramienta de objetivo permanente para la organización, a fin de optimizar las capacidades organizativas, en aras de apuntarle al mejoramiento continuo como principio básico de la gestión de la calidad. **Observación Administrativa (9)**




## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (9)**

|   |   |                                  |   |
|---|---|----------------------------------|---|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                                  | <br>ISO 9001<br>icontec internacional |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>                |   |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  |   | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b> | <b>PÁGINA 20 DE 27</b>  |

**10.** Con el objeto de cotejar los datos reportados en la rendición de la cuenta vigencia 201801, entre lo planeado (formato F27\_PLACC: PLAN DE ACCIÓN) y lo ejecutado (formato F27A\_EPLAC: EJECUCION DEL PLAN DE ACCION), se requirió al sujeto de control información y documentación que permitiera evidenciar la implementación de 5 de las 10 actividades propuestas.

Al requerimiento realizado por el equipo auditor, responde el Concejo Municipal de Barrancabermeja a través de oficio externo No. 389-100, radicado bajo No. 00540, a una (1) de las cinco (5) actividades dispuestas para efectuar seguimiento. Sólo responde a la referente a (*implementación de la oficina de quejas y reclamos de la entidad incluyendo la página web*) actualización de la página web de la entidad, donde accediendo a esta herramienta electrónica se constató de igual manera el espacio para la radicación de las PQRSD a través de link y el sistema ofrecido para atención al ciudadano; Con relación a las cuatro (4) actividades restantes (*Realización del Diseño Implementación y Seguimiento del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Actualización del reglamento de contratación / Puesta en marcha del programa Ambiental para el manejo de recursos naturales como ahorro energía programa cero papel entre otros / Plan de capacitación del talento humano. Temas: Presupuesto. Contratación. Ley de archivo*) por las cuales se indagó no se recibió respuesta, permitiéndonos así concluir que el Avance % de la actividad no es del 100% tal como se reportó en el formato f27A\_EPLAC, en razón a que no demostró la realización del diseño del SGSST, la actualización del reglamento de contratación, la puesta en marcha del programa Ambiental ni el Plan de capacitación llevado a cabo durante el 2018, es decir, al no evidenciarse la puesta en marcha de estas actividades concluye el Ente de Control que el Avance % de estas 4 actividades es del 0%, lo que demuestra realización de actividades de las cuales se solicitó información, en un Avance de sólo el 20% de lo planeado vs. lo ejecutado. **Observación Administrativa (10)**

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (10)**

### 2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión - con deficiencias -, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 9 Gestión Ambiental**

| TABLA 1-4<br>GESTIÓN AMBIENTAL                             |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales. | 75.0                 | 1.00        | 75.0              |
| Inversión Ambiental  | 0.0                  | 0.00        | 0.0               |
| <b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>                      |                      | <b>1.00</b> | <b>75.0</b>       |

| Calificación     |   | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente        | 2 |                  |
| Con deficiencias | 1 |                  |
| Ineficiente      | 0 |                  |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión ambiental ya fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría ambiental.

### 2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)

#### CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TICS, es **Eficiente** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de **97,8** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 10  
MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS) 2018**

| TABLA 1-5<br>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN        |                   |
|--|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR  | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento aspectos sistemas de información                    | 97.8              |
| <b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b> | <b>97.8</b>       |

| Calificación     |   | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 |           |
| Con deficiencias | 1 |           |
| Ineficiente      | 0 |           |

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación  
Elaboró: Equipo de auditoría

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                        |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>      |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 22 DE 27</b> |  |

Las observaciones sobre la gestión de las TICS fueron comunicadas oportunamente a la entidad como parte de la auditoria a las TICS vigencia 2018.

### 2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

**Cuadro No 11 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento**

| TABLA 1-6<br>PLAN DE MEJORAMIENTO        |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR                      | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento    | 66.7                 | 0.20        | 13.3              |
| Efectividad de las acciones              | 50.0                 | 0.80        | 40.0              |
| <b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b> |                      | <b>1.00</b> | <b>53.3</b>       |

| Calificación        |   | Cumple Parcialmente |
|---------------------|---|---------------------|
| Cumple              | 2 | Cumple Parcialmente |
| Cumple Parcialmente | 1 |                     |
| No Cumple           | 0 |                     |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Efectuado seguimiento a las acciones correctivas implementadas a los hallazgos, plasmados en el Formato f24A “Avance a Plan de Mejoramiento”, con fecha de finalización agotada al cierre de la vigencia auditada, 2018, se obtuvo que las acciones correctivas a los hallazgos, 1, 2, 5, verificadas por parte del área asignada de este ente de control y verificado individualmente el porcentaje de cumplimiento y efectividad por parte del Concejo Municipal de Barrancabermeja, es:

| No.<br>HALLAZGO | DESCRIPCIÓN HALLAZGO   | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD |
|-----------------|--|----------------------------|---------------------------|
| 1               | Dentro de la Auditoria de campo se pudo constatar que en el FORMATO F24A-aplme (Avance Plan de Mejoramiento) en la Columna Causa se evidencia el no registro de la causa de cada uno de los Hallazgos susceptibles de mejora por lo cual se establece una observación a la misma por el no cumplimiento de los registros de los formatos del SIA.  | Se aplica                  | Se aplica                 |
| 2               | Es importante establecer un programa de inducción y reinducción para el personal de todas las áreas del Concejo y como se dijo anteriormente no se cuenta con el personal suficiente lo cual se da para que exista un cambio constante de personal y esto genere la perdida en la continuidad de los procesos y compromisos adquiridos, adicionalmente fortalecer los planes y programas de capacitación y bienestar de los funcionarios para así asegurar una mayor aplicabilidad efectividad y continuidad de los procesos | No se aplica               | No se aplica              |
| 5               | Dentro de esta misma cuenta de Deudores se observa La subcuenta Descuentos No Autorizados y se evidencia un saldo en la cuenta por valor de \$17.154.174 pesos que representa el 4.45% del total del Activo por concepto de valores descontados en las cuentas bancarias por concepto de comisiones e IVA.   | Se aplica                  | Se aplica parcialmente    |

Fuente: formato F24A vigencia 201801

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                        |   |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>      |   |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 23 DE 27</b> |  |

La descripción completa al seguimiento de las acciones correctivas de los hallazgos antes referenciados, con su respectiva evaluación al “Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento” fue plasmada en la “Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal” elaborada por el equipo auditor asignado para esta auditoría.

## 2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### 2.2.1 Estados Contables

De acuerdo al Cuadro **Estados Contables**, arroja como resultado un concepto **CON SALVEDAD**, tal y como se observa, donde son conceptuados los rangos de calificación.

### ESTADOS CONTABLES

| TABLA 3-1<br>ESTADOS CONTABLES        |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR                   | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones)   | 36129999.0        |
| Índice de inconsistencias (%)         | 5.4%              |
| <b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b> | <b>90.0</b>       |


| Calificación          |          |
|-----------------------|----------|
| Sin salvedad o limpia | <=2%     |
| Con salvedad          | >2%<=10% |
| Adversa o negativa    | >10%     |
| Abstención            | -        |

|              |
|--------------|
| Con salvedad |
|--------------|

**Fuente:** Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

### 2.2.2 Concepto de Control Interno Contable

En este aparte el Informe de Auditoría Especial elaborado al Control Contable y Financiero mostró oportunamente la calificación de la Entidad obtenida en la

|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                     |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>   |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>VERSIÓN : 05</b> | <b>PÁGINA 24 DE 27</b>   |

evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

### 2.2.3 Gestión Presupuestal

**SE EMITE UNA OPINION Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 12 Gestión Presupuestal**

| TABLA 3-2<br>GESTIÓN PRESUPUESTAL |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR               | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal           | 100.0             |
| <b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b> | <b>100.0</b>      |

| Con deficiencias |   | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 |           |
| Con deficiencias | 1 |           |
| Ineficiente      | 0 |           |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión presupuestal fueron comunicadas oportunamente a la entidad como parte de la auditoria presupuestal vigencia 2018.

### 2.2.4 Gestión Financiera

De acuerdo con la Tabla de Gestión Financiera, aplicada ésta arroja resultado **Eficiente**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de puntaje donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala la evaluación de los resultados de los Indicadores Financieros.



**Cuadro No. 13 GESTIÓN FINANCIERA**

| TABLA 3-3<br>GESTIÓN FINANCIERA |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR             | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores          | 90.0              |
| <b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b> | <b>90.0</b>       |

| Con deficiencias |   | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 |           |
| Con deficiencias | 1 |           |
| Ineficiente      | 0 |           |

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría

Las observaciones sobre la Gestión Financiera fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria financiera vigencia 2018.

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                        |   |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>      |   |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 25 DE 27</b> |  |

### 3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público

11. En el formato f23\_austga anexo 1, reporta la entidad que no realizó acto administrativo alguno referente a adoptar medidas de Austeridad en el Gasto Público durante la vigencia 2018.



Una vez revisada la información allegada por el sujeto de control, reportada a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS vigencia 201801, se halló que para el Formato F18\_CMB: INFORME CONTROL INTERNO anexo 3, correspondiente a Informes de austeridad en el gasto público, no se rindió información al respecto, sólo subieron un oficio donde mencionan que *“como medidas de austeridad para el Concejo Municipal de Barrancabermeja se han mantenido los porcentajes del IPC para los gastos en la presente vigencia”*; igualmente se encontró sólo este mismo oficio en el aparte de la rendición de la cuenta referente a AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, formatos f23A\_AUSG anexos 1 y 2 y f23\_AUSTGA anexos 1 y 2.

Por otra parte, solicitada información al respecto a través de requerimiento, del cual se recibió respuesta el 3 de junio de 2021 con oficio radicado No. 00540, textualmente la Entidad para el punto No. 12 expresa *“no se encontró informes de austeridad del gasto 2018”*.

Efectuado seguimiento a este tema, se observa en el Hallazgo No. 8 del Plan de Mejoramiento suscrito, con conformidad notificada al Concejo Municipal de Barrancabermeja el 8 de febrero de 2018, en relación a la Auditoria Regular llevada cabo a la vigencia 2016 que no adelantó la Entidad acciones tendientes a implementar estrategias respecto a la austeridad en el gasto público; igual situación ocurrió durante la vigencia auditada 2017 y en ésta 2018, la actual auditoria, donde el sujeto de control tampoco demostró políticas diseñadas en austeridad en el gasto y el control a su cumplimiento, circunstancia que lleva a concluir que durante tres (3) vigencias consecutivas (2016 a 2018) no ha procurado el sujeto de control por desarrollar una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad. **Observación Administrativa (11)**

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

nos acogemos al hallazgo y haremos un plan de mejoramiento en cuanto a los proceso; y así poder generar la cultura del mejoramiento continuo

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b> |                        |  |
|   | <b>PROCESO AUDITOR</b>                          | <b>100-21-215</b>      |  |
|   |   | <b>VERSIÓN : 05</b>    |  |
| <b>NTC ISO 9001:2015</b>  | <b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>                | <b>PÁGINA 26 DE 27</b> |  |

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, a través de OFICIO EXTERNO No 389 -100 fechado 16 de julio de 2021, la entidad acoge la observación, motivo por el cual se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (11)**

### 4. Establecer los beneficios del control fiscal

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tiene certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe de Auditoria no se ha evidenciado o presentado comunicación alguna por parte del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

### 5. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

Cuadro No 14  
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

| HALLAZGO          | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|-------------------|----------|------------------|
| 1. ADMINISTRATIVO | 11       |                  |
| 2. DISCIPLINARIO  |          |                  |
| 3. PENAL          |          |                  |
| 4. FISCAL         |          |                  |
| • Obra Pública    |          |                  |



|                                 |           |  |
|---------------------------------|-----------|--|
| • Prestación de Servicios       |           |  |
| • Suministros                   |           |  |
| • Consultoría y Otros           |           |  |
| • Gestión Ambiental             |           |  |
| • Estados Financieros           |           |  |
| • Otros de Gestión              |           |  |
| <b>5. SANCIONATORIA</b>         |           |  |
| <b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b> | <b>11</b> |  |

Con base en la calificación total de **89.5** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta del Concejo Municipal de Barrancabermeja Con Salvedades, correspondiente a la gestión con once (11) Hallazgos Administrativos.